CRA Corporación Autónoma Regional del Atlántico

PROCEDIMIENTO

CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO





Versión: 1



La Corporación Autónoma Regional Del Atlántico –CRA; encargada de conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estratégicas y acciones de desarrollo sostenible y contribuyendo en la construcción de un mejor Estado, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de 1991 y demás normas reglamentarias, emite y divulga la presente "Carta de trato digno al ciudadano", en la que se reiteran los derechos y deberes que les corresponden a todas las personas usuarias de los servicios de la entidad y se establecen los diferentes canales de atención habilitados para garantizarlos.

Derechos de los ciudadanos

- 1. Recibir un trato amable, respetuoso y sin distinción de raza, sexo, religión.
- 2. Presentar actuaciones por cualquier canal disponible de la entidad.
- 3. Recibir información verídica y oportuna dentro de los términos legales.
- 4. Identificar fácilmente los horarios de atención al público publicados por la entidad.
- 5. Recibir prioridad en atención si se encuentra en estado de embarazo, si es menor de edad, adulto mayor o si posee algún tipo de discapacidad.
- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- 7. Ser escuchadas y atendidas sus peticiones, quejas y reclamos y ser orientado para presentarlas.
- 8. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos en las normas.
- 9. El acceso a la información pública, si así lo requiere.
- 10. Conocer salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a costa, de los respectivos documentos.

Deberes de los ciudadanos

- 1. Acatar la Constitución y las Leyes.
- 2. Obrar bajo el principio de la buena fe.
- 3. Solicitar en forma oportuna y respetuosa, documentos y/o servicios.
- **4.** Presentar respetuosamente sus peticiones, quejas y reclamos.
- **5.** Colaborar con el cumplimiento de los procedimientos y requerimientos establecidos en las normas vigentes o por la entidad.



PROCEDIMIENTO

CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO







6. Abstenerse de ofrecer dádivas a los servidores públicos y contratistas de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico- CRA.

Canales de Atención

Canal	Mecanismo	Ubicación	Horario de atención
Canal telefónico	Línea fija	3492482-3492686	Días hábiles de Lunes a viernes 08:00 a 12:00
	Línea gratuita	018000110102	a.m. 1:00 a 5:00 p.m.
Medios	Sistema de Atención PQRS:	peticiones@crautonoma.gov.co	permanente
electrónicos.	Página web	www.crautonoma.gov.co	permanente
Canal presencial.	Sede principal Servicio al ciudadano y recepción de correspondencia	Calle: 66 # 54-43	Días hábiles de Lunes a viernes 08:00 a 12:00 a.m. 1:00 a 5:00 p.m.
Redes Sociales	Facebook Twitter	@craAtlantico @crautonoma.	
	Instagram	@crautonoma.	Permanente
	YouTube	www.youtube.com/user/craatlantic o/videos	